SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

NUEVO REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que aprueba el nuevo Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público.

El objetivo del proyecto es establecer un marco normativo que permita a las Cooperativas gestionar el riesgo de liquidez de manera integral, consistente y prospectiva, fortaleciendo su capacidad para cumplir oportunamente sus obligaciones, afrontar escenarios adversos y preservar su solvencia y sostenibilidad financiera.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día **30 de julio de 2026**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 25 de junio de 2026.